H. Cámara de Diputados
Corrientes

"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

R E S O L U C I Ó N Nº 0 2 5 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE la **Resolución Nº 003**, aprobada en Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2012, quedando conformada la Banca de la Mujer de la siguiente manera:

1.- Diputada Nidia Rosa Vivas

2.- Diputada Alina Amalia Goyeneche

3.- Diputado Juan José Fernández Affur

4.- Diputada Alicia Beatriz Locatelli

5.- Diputada María Isabel Brisco

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS